

508.18507
181

cluidos en las relaciones, pues únicamente
dando á este artículo toda la elasticidad
posible podrian ser incluidos en el goce del
sueldo á los que viven en la Diputación de
Lobosillo.

Las Comisiones de Hacienda y Duntas
en su informe de once de Julio de mil
ochocientos noventa y uno haciendo suya
las razones anteriormente expuestas y
quidas, debuen desear de esclarecer los con-
ceptos por que se exige el pago, previos admo-
nizar los intereses del Municipio con los que
de legitimos tengan las relaciones penales
y que van subidas al expediente, fundando
se en lo legislado hasta hoy sobre el particu-
lar; pero con serbiniente ha visto que el
Señor Auditor de Guerra no solo no coincide
importancia á la Real Orden de seis de
Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve sino
que tambien supone que se pretende regar el
pago de los sueldos bajo fútiles pretextos sin
conceder siquiera al Ayuntamiento el derecho
de saber por que pagar, y esto sobre no ser
justo ni razonable es á todas luces poco
caritativo: si en el terreno particular hay
deberes ineludibles que cumplir cuando se
entregan cantidades á nombre de otra
persona, en el oficial hay que llenar, como
sabe todo el mundo ciertas formalidades
que dicen á cada uno de la honradez de aque-